

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LEIDY JANETH SOSA ALMANZA
DEMANDADO:	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN “FOMAG”
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2019-00124-00

Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 12 de septiembre de 2019 de carácter condenatorio para la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN “FOMAG”, la demandante interpuso y sustentó recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA, siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por la demandante, convóquese a audiencia de conciliación para el día **6 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA: 8:30 A.M.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No 84

*Emma Johanna Mariño Morales*  
EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES  
Secretaria